

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****83****VALDEOLMOS-ALALPARDO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público que con fecha 10 de abril de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Solicitar a los agentes de la Guardia Civil pertenecientes a Seguridad Ciudadana, la realización de las funciones de vigilancia, control y denuncia de las infracciones dentro del término municipal de Valdeolmos-Alalpardo y sus urbanizaciones.

Segundo.—Delegar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, la competencia municipal sancionadora en materia de tráfico correspondiente al municipio de Valdeolmos-Alalpardo.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como remitirlo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, dando la máxima publicidad del mismo para conocimiento de todos los vecinos.

Valdeolmos-Alalpardo, a 16 de abril de 2024.—El alcalde-presidente, Migue Ángel Medranda Rivas.

(03/5.793/24)

